



La Dirección General del Bachillerato, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 14, 17, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 de la Ley General de Educación (LGE), Artículo 19, fracciones I, X y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

CONVOCA

A las instituciones de Educación Media Superior coordinadas académicamente por esta Dirección General (Centros de Estudio de Bachillerato, Preparatorias Federales “Lázaro Cárdenas”, Preparatorias Federales por Cooperación, Colegios de Bachilleres Estatales, a las Instituciones de Educación Media Superior a Distancia y Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas) a participar en el **proceso de selección de sedes** para la elaboración de Progresiones de Aprendizaje y Programas de Estudio de las Unidades de Aprendizaje Curricular que integran el Componente de Formación Fundamental Extendido para el Bachillerato General.

OBJETIVO

Contar con Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) que funjan como **SEDES** para la realización del trabajo presencial con personal docente. Actividad que consistirá en recibir a los equipos de trabajo para la elaboración de:

- Progresiones de Aprendizaje
- Programas de Estudio

CRITERIOS A CONSIDERAR

La selección de sedes demanda un proceso cuidadoso para hacer posible que las Unidades de Aprendizaje Curricular del Componente de Formación Fundamental Extendido Optativo del Bachillerato General, articulen los contenidos que integrarán las progresiones, metas de aprendizaje y aprendizajes de trayectoria afines al perfil de egreso del Marco Curricular Común de Educación Media Superior.

Por ello, para postularse como sede se deberá considerar lo siguiente:

- El periodo de trabajo se llevará a cabo del **22 al 26 de abril**.
- Al tratarse de la participación de los diversos subsistemas coordinados académicamente por la DGB, cada uno de éstos podría presentar particularidades para la gestión (oficios de asignación), mismas que estarán previstas en los oficios de notificación para cada subsistema.
- La DGB brindará acompañamiento en cada una de las etapas de la presente convocatoria, así como de todo el proceso de elaboración de los materiales.
- Las fechas, procesos y veredicto de los comités son de carácter inapelable.



- El personal directivo de las sedes seleccionadas deberá firmar una carta compromiso para no divulgar los materiales creados hasta su publicación oficial.
- Para cualquier información adicional, comunicarse a los correos electrónicos brenda.duran@dgb.edu.mx y g.castro@dgb.edu.mx
- Los criterios para la elegibilidad de las sedes serán en función de:
 - Cubrir los requisitos establecidos.
 - Accesibilidad
 - Zonas de fácil acceso.
 - Localidades distribuidas a lo largo de la República Mexicana.
 - **Se seleccionarán 10 sedes en total.**

REQUISITOS*

1. Contar con la disposición del inmueble durante el periodo de trabajo establecido (1 semana).
2. Disponer con la infraestructura y servicios necesarios para albergar a 2 equipos de trabajo de, por lo menos, 10 personas:
 - a. Ruta de evacuación de protección civil en caso de emergencia.
 - b. Conexiones eléctricas suficientes.
 - c. Espacios ventilados y amplios.
 - d. Servicio de cafetería.
 - e. Conexión a internet suficiente para varios equipos de cómputo (wifi o ethernet).
 - f. Equipo audiovisual (proyector, bocinas, equipo de cómputo, etc.).
3. Integrar paquetes de materiales para el personal elaborador y coordinador, mismos que incluyen: formatos de trabajo, hojas blancas, lápices o plumas, pizarrón, papel bond, plumones, entre otros.
4. Asignar a una persona que funja como enlace para la coordinación con esta Dirección General.
5. **Cualquier punto no previsto en la presente convocatoria será determinado por la DGB.**

***TODOS LOS REQUISITOS DEBERÁN SER SOLVENTADOS ECONÓMICAMENTE POR EL PLANTEL O SUBSISTEMA QUE SE POSTULA.**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión de la convocatoria	01 de marzo de 2024
Registro a través de la siguiente liga: https://forms.gle/efmBKWRqNvfZtQyw8	01 de marzo al 08 de marzo de 2024
Revisión y dictaminación por parte de la Dirección General	11 al 15 de marzo de 2024
Publicación de resultados a través de la página de la DGB https://dgb.sep.gob.mx/	20 de marzo de 2024

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.